



Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2022-MDM/A

Matacoto, 04 de Abril del 2022

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 002-2022-MDM/A, que aprueba el reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2023 e la Municipalidad Distrital de Matacoto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que establece: “Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el Artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras de desarrollo;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo estas; preparación, concertación y coordinación con otros niveles de Gobierno y formalización;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, que en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto público, señala que la Oficina de Planificación y Presupuesto es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la dirección general de Presupuesto Público – DGPP;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2022-MDM/A, se aprueba el Reglamento del proceso del Presupuesto Participativo Basados en Resultados de la Municipalidad Distrital de Matacoto para el año fiscal 2023 de carácter multianual;



Municipalidad Distrital de Matacoto

Yungay - Ancash



asimismo, en el artículo 11º, del mismo reglamento, señala que el equipo técnico municipal es el encargado de llevar a cabo el proceso, así como de realizar la evaluación técnica y financiera de las ideas de proyectos presentados;

Que, el artículo 19 del Reglamento para la implementación del proceso de formulación del presupuesto participativo basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Matacoto para el año fiscal 2023, establece que el equipo Técnico, es el encargado de brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del Proceso del Presupuesto Participativo; dicha Comisión será reconocida mediante Resolución de Alcaldía y estará conformado por: el Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano Rural, el responsable de Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces, el responsable de Desarrollo Social y el Responsable de Secretaría General;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6º, Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del proceso de Presupuesto Participativo 2023, el mismo que está integrado por:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Ing. MADELEINE JIMENEZ ROJAS Responsable del Área de Desarrollo Urbano y Rural	Presidente
02	CPC LUCIANO FERMÍN TINOCO PALACIOS Responsable de Contabilidad, Planificación y Presupuesto	Miembro
03	Sr. CRISOSTO TEODOR NATIVIDAD HUARCA Responsable de Desarrollo Económico y Social	Miembro
04	Sra. RUTH CECILIA LEON RAMIREZ Responsable del Secretaría General	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los Miembros del Equipo Técnico, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al responsable de Imagen Institucional la publicación del presente en el periódico mural de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

